



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA CUATRO

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2017

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

**1. SE REANUDA LA SESIÓN– RECESO DEL MIÉRCOLES, 2 DE AGOSTO DE 2017.**

**2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**

**3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta del miércoles, 2 de agosto de 2017

**4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

**5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

a. De la Comisión de Seguridad Pública un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 342 sin enmiendas.

**6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

**7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

**8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

a. Del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Ricardo Rosselló Nevares, una comunicación sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2017-041, Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico Enmendando la Orden Ejecutiva Núm. OE-2017-040 Convocando a La Primera Sesión Extraordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa, a los Fines de Incluir Medidas Adicionales

**“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2017-041

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO ENMENDANDO  
LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. OE-2017-040 CONVOCANDO A LA PRIMERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA, A LOS FINES DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES**

**POR CUANTO:** El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando, a su juicio, el interés público lo requiera.

**POR CUANTO:** El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que

éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO Al presente existen asuntos de suma importancia adicionales, que requieren atención inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar y ampliar la Orden Ejecutiva Núm. OE-2017-040 a los fines de incluir medidas adicionales.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Que dentro de los asuntos a considerarse en la Primera Sesión Extraordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa se incluya el siguiente asunto y se tomen las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas

1) P. de la C. 1122 (Reconsideración)

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 21 de la Ley 214-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, a los efectos de sustituir el Consejo de Fiduciarios por una Junta de Síndicos compuesta por ocho (8) miembros del sector privado y un miembro del sector gubernamental; atemperar la ley a la realidad actual y excluir al Banco Gubernamental de Fomento de las funciones que se le delegaban en el estatuto; redefinir la finalidad del Fideicomiso, dirigido por la Junta de Síndicos, para incluir el establecimiento de una alianza entre el Gobierno y el sector privado para la promoción y desarrollo, tanto a nivel educativo, industrial y comercial, del uso de la ciencia, investigación y tecnología como herramienta de desarrollo económico para el beneficio de todos los puertorriqueños; y para otros fines relacionados.

2) Nombramientos

a. Sr. George R. Joyner como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

b. Sr. Erroll B. Davis, Jr. como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

c. Sr. Rafael Díaz Granados como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

d. Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz como Miembro y Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

e. Lcdo. Ricardo Palléns Cruz como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

SECCIÓN 2da. SEPARABILIDAD. Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la

determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 3ra. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 4ta. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de agosto de 2017.

[firmado]

RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 2 de agosto de 2017

[firmado]

LCDA. MARÍA MARCANO DE LEÓN  
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA"

- b. El Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del Sr. George R. Joyner como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Sr. Erroll B. Davis, Jr. como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Sr. Rafael Díaz Granados como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Lcdo. Eduardo Arosemena Muñoz como Miembro y Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y del Lcdo. Ricardo Palléns Cruz como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.
- c. El Secretario del Senado, Manuel A. Torres Nieves, ha convocado una Sesión Especial con motivo de la conmemoración de los 100 años del Senado de Puerto Rico

“3 de agosto de 2017

A TODOS LOS(LAS) SEÑORES(AS) SENADORES(AS)

[firmado]

Manuel A. Torres Nieves

SESION ESPECIAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL SENADO DE PUERTO RICO

Por la facultad que le confiere la Sección 6.1 (i) de la Regla 6 y la Sección 21.4 de la Regla 21 del Reglamento del Senado, el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se convoque a Sesión Especial, a celebrarse el lunes, 14 de agosto de 2017, a las 4:30 de la tarde en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, con motivo de la conmemoración de los 100 años del Senado de Puerto Rico.

Les ruego su puntual asistencia.”

- d. Del Secretario del Senado una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 1122 con el fin de reconsiderarlo.
- e. Del Secretario del Senado seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado en su sesión celebrada el 2 de agosto de 2017 acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador de los P. del S. 17, 36, 382, 480, 547 y 571, con el fin de reconsiderarlos.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la señora Estrella del R. Vázquez Domínguez, Directora de la Biblioteca Francisco Oller/Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, remitiendo un Informe para el Año Fiscal 2016-2017 sobre Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica/Cumplimiento con la Ley 63-2011.
- b. De la señora Yesmín Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, remitiendo Carta Circular OC-17-09 sobre Reglamento 26, Administración del Plan de Acción Correctiva; y modelo del Plan de Acción Correctiva.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

R. del S. 367- R-18 (Anejo b)

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2017)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 735

Por el señor Tirado Rivera:

“Para este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Gladys Márquez Romero, a sus hijas Milagros, Nilda, Marylin, Madelin, nietos y demás familiares por el Fallecimiento del Hon. Pablo Asencio Trinidad.”

Moción Núm. 736

Por el señor Vargas Vidot:

“Para que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la radiodifusora WPAB, por conducto del su Presidente, el Sr. Alfonso Giménez, por motivo de la celebración de la Semana de la Prensa en Puerto Rico.”

Moción Núm. 737

Por el señor Romero Lugo:

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero y merecido reconocimiento y felicitación a la Asociación de Payasos Cristianos Unidos de Puerto Rico por la encomiable labor que realiza al propiciar la sana diversión y alegría a nuestros niños y niñas.”